



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Octogésima quinta reunión

Sede de la FAO, Roma (Italia)

20-24 de noviembre de 2023

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031

EXAMEN DEL TRABAJO REALIZADO ENTRE REUNIONES Y SIGUIENTES PASOS

(Preparado por el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius en colaboración con la Secretaría del Codex)

1. Introducción

1.1 La 84.^a reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius convino en elaborar un Plan estratégico del Codex para 2026-2031, con inclusión de un marco de seguimiento y planes de trabajo para la aplicación¹. Con ello, reconoció el papel fundamental del Comité Ejecutivo en el suministro de orientación estratégica a la Comisión del Codex Alimentarius y, por ende, la importancia de su participación en todo el proceso de redacción del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, a la vez que reconoció el valor de colaborar de forma inmediata y constante con los miembros del Codex en este proceso utilizando diversas modalidades y con el apoyo de los coordinadores regionales.

2. Estructura y contenido del Plan estratégico del Codex para 2026-2031

2.1 La 84.^a reunión del Comité Ejecutivo acordó la estructura del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y presentó opiniones iniciales sobre su contenido:

- Visión, misión y valores fundamentales: coincidentes con los del Plan estratégico del Codex para 2020-2025².
- Una descripción de los factores de cambio: se basará en la Sección 2, *Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes*, del proyecto de esquema sobre el futuro del Codex acordado por la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo³ como base para el debate sobre la descripción de los factores del cambio.
- Cómo trabaja el Codex como parte del sistema multilateral de alimentación y comercio: se aprovecha la Sección 2, *Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes*, del proyecto de esquema sobre el futuro del Codex acordado por la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo³ y se aprovechan asimismo las consultas con los miembros y observadores del Codex.
- Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex: se mantienen los objetivos establecidos en el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 como medio de descripción de la forma en que trabaja el Codex.
- Los logros estratégicos que el Codex debería tratar de alcanzar, con el respaldo de una cadena de resultados: se aprovechan las enseñanzas adquiridas de la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025.
- Planes de trabajo para la aplicación: se mantiene la práctica actual, conforme a la cual los comités coordinadores regionales FAO/OMS dirigen la planificación del trabajo de aplicación tras la aprobación del resto del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, pudiendo los miembros del Codex, los observadores y otras partes interesadas decidir si van a contribuir de otro modo a la aplicación de este Plan estratégico y de qué manera.

¹ REP23/EXEC1, párr. 136.

² <https://www.fao.org/3/ca5645es/CA5645ES.pdf>

³ REP20/EXEC1, Apéndice II.

3. Interacción de los miembros y observadores del Codex

3.1 El calendario de trabajo acordado por la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo preveía que entre la 84.^a y la 85.^a reunión los miembros y observadores colaboraran en torno al papel del Codex frente a los desafíos y oportunidades planteados por los factores de cambio para que ello sirviera de base a una declaración en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 sobre cómo trabaja el Codex como parte del sistema multilateral de alimentación y comercio. Por lo que se refiere al proceso de colaboración, la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo convino en que los miembros del Comité Ejecutivo deberían mantener debates informales y acordar las preguntas que se plantearían a los miembros y observadores, así como su formulación. La 84.^a reunión acordó asimismo que, a continuación, el Presidente y los vicepresidentes de la Comisión del Codex Alimentarius deberían dirigir la colaboración y el debate con los miembros y observadores.

3.2 El 26 de julio de 2023 el Presidente y los vicepresidentes distribuyeron a los miembros del Comité Ejecutivo un proyecto de carta circular en el que figuraba una propuesta de texto introductorio y preguntas para los miembros y observadores. A 11 de agosto de 2023 se habían recibido comentarios de cinco miembros del Comité Ejecutivo que reflejaban un alto grado de coincidencia en cuanto a las opiniones de quienes habían respondido. El Presidente y los vicepresidentes examinaron los comentarios, que quedaron reflejados en una carta circular revisada⁴ transmitida a los miembros y observadores con indicación del 25 de septiembre de 2023 como plazo para presentar comentarios. Se han utilizado estas respuestas para redactar un texto inicial sobre cómo trabaja el Codex como parte del sistema multilateral de alimentación y comercio.

3.3 En paralelo a la 33.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales se celebró con apoyo de la Secretaría del Codex un acto dirigido por un vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius con el objeto de colaborar con los delegados en torno a cuestiones relativas a la labor del Comité Ejecutivo y su subcomité sobre la elaboración de un esquema sobre el futuro del Codex. Este acto paralelo incorporó una encuesta en vivo de Mentimeter en la que se planteaba la pregunta: “¿Qué le gustaría que lograra el Codex en los próximos seis años?” Estas opiniones iniciales recabadas de los delegados en la 33.^a reunión, junto con las opiniones expresadas en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo y por conducto de la carta circular, han servido de base a las propuestas que figuran en este documento a efectos de la futura colaboración con los miembros y observadores durante 2024 en relación con los logros estratégicos que el Codex debería tratar de alcanzar en el siguiente período del Plan estratégico, al tiempo que se reconoce que puede que las opiniones recabadas en la 33.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales no sean representativas de las de todos los miembros y observadores del Codex.

4. Sigüientes pasos

4.1 El calendario acordado por la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo preveía que, habiendo examinado el trabajo realizado entre reuniones, la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo examinara dos elementos sustantivos de la labor para elaborar el contenido del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

4.2 En primer lugar, la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo debería preparar un primer borrador de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031: visión, misión, valores fundamentales, una descripción de los factores de cambio, el papel del Codex y una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex. En el Apéndice I figura con fines de examen un borrador basado en las fuentes y en las actividades de colaboración antes descritas.

4.3 Tras su examen por la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo, en el ulterior calendario se prevé que en enero de 2024 se distribuya el primer borrador de estos elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 a los miembros y observadores para recabar sus comentarios.

4.4 En segundo lugar, la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo debería examinar y acordar las preguntas que deben utilizarse como base de la colaboración inicial con los miembros y observadores en torno a los objetivos y logros con miras a su inclusión en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031. En el Apéndice II figuran propuestas presentadas con fines de examen.

4.5 La 85.^a reunión del Comité Ejecutivo también debería examinar el calendario a partir de enero de 2024 para la elaboración y aprobación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

5. Recomendaciones

5.1 Se invita a la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo a:

- convenir en un primer borrador de los siguientes elementos del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 (visión, misión, valores fundamentales, descripción de los factores de cambio, el papel del Codex y una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex) y distribuirlo en enero de 2024 a los miembros y observadores para recabar sus comentarios;

⁴ CL 2023/65/OCS-EXEC.

-
- acordar las preguntas y el material de apoyo que deben utilizarse como base de la colaboración inicial con los miembros y observadores en torno a los objetivos y logros con miras a su inclusión en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031;
 - volver a confirmar el calendario a partir de 2024 para la elaboración y aprobación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031.

APÉNDICE I

En el siguiente borrador aparecen sin formato los fragmentos sacados de textos anteriores, adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius (como los párrafos 1 y 2 de la visión, misión, valores fundamentales y factores de cambio del Plan estratégico del Codex para 2020-25 y una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex) o acordados por el Comité Ejecutivo (es decir, la Sección 2, Las normas del Codex del futuro: contexto y factores determinantes, del esquema sobre el futuro del Codex). Las enmiendas de redacción de estas secciones aparecen como texto tachado (en el caso de las supresiones) o subrayado (en el caso de las adiciones). Se resalta el texto nuevo propuesto, incluido el elaborado a raíz de la reciente colaboración con los miembros y observadores.

PRIMER BORRADOR DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031: VISIÓN, MISIÓN, VALORES FUNDAMENTALES, UNA DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DEL CAMBIO, EL PAPEL DEL CODEX Y UNA DESCRIPCIÓN DE ALTO NIVEL DE LAS FORMAS DE TRABAJAR DEL CODEX**Visión**

“Donde el mundo se reúne a fin de crear normas de inocuidad y calidad alimentarias que protejan a todas las personas en todas partes”.

Misión

“Proteger la salud de los consumidores y promover prácticas equitativas en el comercio de alimentos mediante el establecimiento de normas internacionales de inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos”.

Valores fundamentales

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con los valores fundamentales siguientes, que guiarán su labor para cumplir su visión estratégica:

- Carácter inclusivo
- Colaboración
- Creación de consenso⁵
- Transparencia

Factores de cambio

La Comisión del Codex Alimentarius fue establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1963. En la actualidad cuenta con 188 Estados miembros y una organización miembro. Cuenta, además, con ~~229~~ 235 organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales acreditadas como observadoras.

El ~~objeto estatutario~~ ~~La principal actividad~~ de la Comisión⁶ ~~es~~ sigue siendo el establecimiento de normas, directrices y códigos de prácticas internacionales relacionados con los alimentos y destinados a proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario. Con la creciente globalización y los aumentos en el volumen de alimentos comercializados internacionalmente, la Comisión también debe ser capaz de responder de manera oportuna a los efectos de los nuevos desafíos y tendencias en la protección de la salud de los consumidores o las prácticas equitativas en el comercio de alimentos, y en la medida en que las disposiciones para hacer frente a estos efectos puedan ser objeto de normalización.

El entorno en el que actúa el Codex continúa evolucionando. ~~Los alimentos e ingredientes de alimentos se hallan entre los productos más comercializados a escala internacional.~~ Los cambios en el sistema de cadenas de suministro mundiales de alimentos y piensos, los esfuerzos por optimizar los recursos, las preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, las innovaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología alimentarias, el cambio climático, la escasez de agua y las inquietudes de los consumidores respecto de la inocuidad y la calidad de los alimentos constituyen algunos de los factores de cambio que pueden plantear nuevos retos y oportunidades.

Tanto las orientaciones estratégicas de la FAO como las de la OMS en materia de inocuidad de los alimentos reconocen la importancia que tienen los sistemas de inocuidad alimentaria basados en datos objetivos y asesoramiento científico, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas-ODS.

⁵ El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

⁶ Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, artículo 1 a).

También reconocen la importancia ~~que revisten estos de los~~ sistemas alimentarios para responder a los principales factores mundiales, que van desde los cambios ambientales y los avances digitales hasta los peligros incipientes en la cadena alimentaria y los enfoques para mitigar estos desafíos, como la transformación de los sistemas alimentarios y la promoción del enfoque de “Una sola salud”.

En el Plan de Acción Conjunto sobre el enfoque de “Una sola salud” (2022-26) impulsado por la asociación cuatripartita de la FAO, la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, fundada como OIE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente también se destaca la importancia del enfoque de “Una sola salud” para la inocuidad alimentaria.

La Organización Mundial del Comercio (OMC), en el 12.º período de sesiones de la Conferencia Ministerial, también reconoció la importante función que desempeñaba el establecimiento de normas del Codex en el sistema multilateral, en el contexto de los nuevos desafíos mundiales. Todas estas iniciativas señalan la importancia de la inocuidad de los alimentos para la salud pública, la seguridad alimentaria y el comercio, así como la necesidad de integrar la previsión y la preparación para poder afrontar los nuevos problemas que se avecinan. Además, destacan que la inocuidad de los alimentos desempeña un papel fundamental en el éxito de la transformación del sistema agroalimentario para satisfacer las necesidades del mundo. El Codex se encuentra en una posición privilegiada como promotor de todas estas iniciativas al responder a las necesidades mundiales de proteger la salud de los consumidores y fomentar prácticas comerciales justas, ~~contribuyendo directamente a los ODS 2 y 3.~~

El papel del Codex

La Comisión debe mantener una constante atención a su ~~mandato~~ objeto estatutario. Debe ser suficientemente capaz de actuar de manera proactiva y flexible y de responder en el momento oportuno a los nuevos problemas que repercutan en la inocuidad y calidad de los alimentos⁷, con la finalidad de proteger la salud de los consumidores y de asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

En los 60 años de existencia del Codex, su sistema de elaboración de normas ha funcionado con eficacia. El sistema, cuyo funcionamiento se describe en el *Manual de procedimiento*, permite producir las normas, directrices y códigos de prácticas del Codex, comúnmente denominados textos del Codex. En ellos se estipulan los requisitos que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto seguro y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado. La base científica que sustenta los textos del Codex es fundamental para garantizar que el Codex mantenga su preeminencia como referencia internacional en materia de inocuidad alimentaria y prácticas justas en el comercio de alimentos, y como la principal fuente de normas alimentarias con base científica para muchos países y reconocida por la OMC.

A medida que avanzamos hacia el futuro, puede corresponder al Codex **un papel central en la promoción de los objetivos mundiales mediante la elaboración de normas alimentarias internacionales que aborden cualquier posible cuestión relativa a la protección de la salud de los consumidores y las prácticas comerciales justas favoreciendo a la vez la aceptación y aplicación de políticas y programas para satisfacer las exigencias más generales en cuanto a la implantación de sistemas alimentarios más sostenibles. La colaboración en todo el sistema multilateral de comercio y alimentación propugnada por el Plan de acción conjunto sobre Una Salud de la Asociación cuatripartita ofrece al Codex y sus miembros numerosos beneficios, entre ellos mejoras en la inocuidad alimentaria, asociaciones fortalecidas, una comunicación de los riesgos eficaz, la armonización reglamentaria y la capacidad de hacer frente a problemas mundiales complejos.**

En el contexto de la sostenibilidad, a nivel nacional o regional la gestión de riesgos permite tomar decisiones fundamentadas para garantizar que los alimentos sean inocuos para el consumo, se cumplan los requisitos nutricionales, se reduzcan las pérdidas y el desperdicio de alimentos y existan alimentos disponibles para todos. Se pueden justificar diferentes enfoques de gestión de riesgos en función de cómo se utilicen los alimentos, así como de la importancia que tengan estos alimentos en una dieta y el período de tiempo durante el cual formen parte de ella. Se sabe que los miembros pueden emplear diferentes enfoques para lograr sistemas alimentarios más sostenibles, cada uno adecuadamente fundamentado, por ejemplo, en prácticas agrícolas locales o regionales, el clima y la cultura, y que no existe una única metodología para lograr sistemas alimentarios más sostenibles que sea aplicable a todos los miembros. Las normas, las directrices y los códigos de prácticas del Codex pueden ofrecer un entorno propicio que facilite la adopción y aplicación de políticas y programas para satisfacer las exigencias más generales en torno al cambio climático, el medio ambiente y la sostenibilidad.

⁷ La consideración de otros factores en el proceso de establecimiento de normas del Codex se rige por las *Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores*. El consenso debe basarse en las “Medidas para facilitar el consenso” que se incluyen en el *Manual de procedimiento*.

En ese sentido, el Codex también debería reconocer que la diversidad internacional inherente de los sistemas alimentarios supone que puede que sean distintos los valores o soluciones pertinentes para cada contexto o situación nacional o regional. Asimismo, la labor de armonización no debería excluir ni penalizar a ningún grupo de productos sin ese orden de pretensiones o con unas pretensiones distintas. De ese modo, el Codex se mantendrá pertinente y actualizado en la elaboración de normas de inocuidad y calidad de los alimentos que beneficien a todos, la garantía de una inocuidad alimentaria que conduzca a una mejor nutrición, la promoción de la reducción de los desperdicios de alimentos y el apoyo a una mayor seguridad alimentaria a medida que evolucionen los sistemas agroalimentarios.

Una descripción de alto nivel de las formas de trabajar del Codex

La Comisión del Codex Alimentarius reitera su compromiso con las siguientes formas de trabajar, por conducto de las cuales elaborará las normas, directrices y códigos de práctica que contribuirán a la consecución de sus objetivos:

Abordar de forma oportuna cuestiones actuales, nuevas y decisivas.

Los intereses y las necesidades de los miembros del Codex evolucionan, como también lo hace el entorno en el que actúa el Codex. El Codex deberá ser proactivo y flexible y responder de manera oportuna a los retos y oportunidades resultantes.

Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex

Los miembros, así como quienes participan en el comercio de alimentos y utilizan las normas del Codex, valoran el sólido fundamento científico del Codex, ~~que se encuentra actualmente amenazado a causa de la provisión insostenible de recursos.~~ El Codex debe seguir priorizando ~~priorizar~~ la obtención de un asesoramiento científico independiente, oportuno y de alta calidad, ~~señalando las medidas que puede adoptar cada actor — los miembros, la FAO y la OMS — para asegurar, apoyar y promover la prestación de asesoramiento científico oportuno al~~ para el Codex a través de un programa financiado plenamente y de manera sostenible.

~~Además, se~~ Se necesitan datos representativos a escala mundial para que el asesoramiento científico sea integral y las normas del Codex resulten pertinentes para el suministro mundial de alimentos. Esto exige ~~exigirá~~, entre otras cosas, que en los países en desarrollo se cree la capacidad específica para la generación de datos sólidos, el análisis científico y, en general, una mayor capacidad para llevar a cabo dicha labor.

Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex

Es esencial para la eficacia del Codex una comunicación que genere mayor conciencia, comprensión y reconocimiento de las normas armonizadas disponibles. Incluso si no se incorporan las normas del Codex a la legislación nacional, una mayor utilización de dichas normas por parte de los actores del comercio de alimentos y otros sectores puede ayudar a proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas

Aún existen grandes diferencias entre los miembros en cuanto a su aptitud para participar activamente en la elaboración de textos del Codex, que depende de la capacidad y sostenibilidad de los sistemas nacionales relativos al Codex. Aunque la responsabilidad de estos sistemas recae en los miembros, existe una función de apoyo que ayudará a colmar ~~en la mayor medida posible~~ las deficiencias de capacidad ~~durante el período de vigencia de este Plan estratégico.~~ Tanto las fuentes de financiación como una amplia variedad de actividades formales e informales de fomento de la capacidad, establecimiento de asociaciones e intercambio de conocimientos técnicos ~~desempeñarán~~ desempeñan un importante papel con miras a reforzar la capacidad de los miembros para participar de forma activa y sostenible en las actividades relacionadas con el Codex, apoyar a todos los miembros en el mantenimiento de los sistemas nacionales y ampliar las posibilidades de copatrocinio de los comités, en consonancia con los valores de inclusión del Codex.

Mejorar los sistemas y las prácticas de gestión del trabajo que contribuyen al cumplimiento eficiente y efectivo de todas las metas del Plan estratégico

Nuestras formas de trabajar están respaldadas por el examen y la mejora continuos de los sistemas y prácticas de gestión del trabajo del Codex. Las mejoras en los flujos de trabajo, la asignación de prioridades entre las propuestas y la gestión de las aportaciones y comentarios favorecerán la participación de los miembros con importantes limitaciones de recursos y potenciarán la inclusión en el proceso de establecimiento de normas.

La Comisión reconoce que la elaboración eficaz de los textos del Codex depende en gran medida de los recursos que aportan los países hospedantes de los órganos auxiliares y sus grupos de trabajo, en particular sus presidentes y secretarías, y les da las gracias por su contribución.

APÉNDICE II**PROPUESTAS RELATIVAS A LAS PREGUNTAS QUE DEBEN UTILIZARSE COMO BASE DE LA COLABORACIÓN INICIAL CON LOS MIEMBROS Y OBSERVADORES DEL CODEX EN TORNO A LOS OBJETIVOS Y LOGROS CON MIRAS A SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2026-2031****Antecedentes**

La 84.^a reunión del Comité Ejecutivo observó que las secciones propuestas del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 en relación con una cadena de resultados y los objetivos estratégicos que el Codex debería tratar de alcanzar para 2031 podrían combinarse en el curso de la elaboración del Plan estratégico para 2026-2031. En el presente anexo se examinan las contribuciones recibidas y se presentan propuestas respecto de estas secciones del plan.

Miembros del Comité Ejecutivo señalaron también que preferirían que se simplificaran estas secciones del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, por ejemplo, centrándose en dos niveles de resultados (objetivos y logros) y en un número de objetivos reducido.

El Comité Ejecutivo también ha planteado que debería tenerse en cuenta la experiencia de seguimiento y evaluación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, a raíz de la cual se ha simplificado el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-2025. Un avance en cuanto al marco de seguimiento y evaluación del Codex ha sido la elaboración de un modelo lógico en relación con el uso y los efectos de los textos del Codex y la determinación de logros intermedios (alcance, utilidad y uso) que contribuyen a los logros a largo plazo⁸. Este enfoque es útil para contribuir a determinar cómo el Codex podría contribuir a la consecución de objetivos ambiciosos sujetos a múltiples factores.

Respuestas a la carta circular

En la Adición 1⁹ del presente documento se recopilan los comentarios recibidos a través del Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS) en respuesta a la carta circular 2023/65/OCS-EXEC, publicada en agosto de 2023.

Por lo que se refiere a la formulación del Plan estratégico del Codex para 2026-2031, de las respuestas a la carta circular presentadas por los miembros y observadores cabe deducir que existe convergencia en cuanto a la necesidad del Codex de centrarse en las tres macroesferas siguientes para formular sus objetivos estratégicos: protección del consumidor, prácticas comerciales justas y temas transversales.

Además, en respuesta a las preguntas específicas planteadas en la carta circular 2023/65/OCS-EXEC, los miembros y observadores expresaron diversas opiniones como las siguientes:

- La mayoría de quienes respondieron juzgaron importante la inclusión de cuestiones relativas a la sostenibilidad en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031. Sin embargo, unos cuantos recordaron la importancia primordial de la protección del consumidor y las prácticas comerciales justas y advirtieron de que las cuestiones relativas a la sostenibilidad no debían contradecir o limitar estos aspectos.
- Otros temas transversales mencionados por los miembros que deberían tenerse en cuenta en el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 son la pérdida y desperdicio de alimentos, la protección ambiental, la seguridad alimentaria y la innovación.
- En cuanto al enfoque de “Una sola salud”, quienes respondieron opinaban que el Codex debería explotar mejor las sinergias con el Plan de acción conjunto “Una sola salud”, en el que ya se disponía de una serie de medidas para mejorar la inocuidad alimentaria y, con ello, la aceptación de los textos del Codex. A cambio, la aceptación por los países de textos del Codex promueve la adopción del enfoque de “Una sola salud”.
- Aunque algunos miembros opinaban que el Codex está dotado para ocuparse de los alimentos nuevos y las nuevas fuentes alimenticias, otros consideraron importante que se tuviera en cuenta este aspecto al formular el Plan estratégico del Codex para 2026-2031.
- Varios miembros que respondieron recordaron la colaboración con otras organizaciones que establecen normas y pidieron al Codex que promoviera la coordinación entre ellas, mejorara la coherencia entre la labor del Codex y la de otras organizaciones de este tipo y evitara los solapamientos.

⁸ Sección 2 del documento CX/EXEC 22/82/8.

⁹ CX/EXEC23/85/4 Add.1.

Colaboración inicial con los miembros y observadores del Codex

Objetivos estratégicos

La colaboración inicial entre los miembros y observadores del Codex en el marco de la elaboración de objetivos estratégicos para el período 2026-2031 debería ir dirigida a promover el aumento del entendimiento común en cuanto a lo que el Codex puede aportar como parte del sistema multilateral de alimentación y comercio.

Sobre la base de las deliberaciones mantenidas en la 84.^a reunión del Comité Ejecutivo y de las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular 2023/65/OCS-EXEC, parece existir convergencia en cuanto a la necesidad del Codex de centrarse en tres macroesferas: protección del consumidor, prácticas comerciales justas y temas transversales. En consecuencia, se proponen algunos principios para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031:

- Deberían formularse unos pocos objetivos estratégicos de alto nivel conforme a las sugerencias de varios miembros a favor de una mayor ambición. Los objetivos estratégicos deberían ser ambiciosos. En ese sentido, el Codex se limitaría a contribuir a estos objetivos sin que fuera obligatorio su logro durante el ciclo del Plan estratégico.
- Los objetivos estratégicos deberían guardar relación con estrategias y planes de ámbito superior de las Naciones Unidas y otras esferas, entre ellos los ODS y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, como se expone en la descripción revisada sobre los factores de cambio que se presenta en el Apéndice I.
- La cadena de resultados del Plan estratégico del Codex para 2026-2031 debería incluir metas y logros, mientras que correspondería a los comités coordinadores regionales del Codex la determinación de realizaciones y actividades en el marco de sus planes de trabajo.
- Las metas y logros estratégicos podrían formularse en torno a estos tres macroaspectos o macrocuestiones:
 - El Codex elabora normas que protegen la salud de los consumidores. El Codex podrá tener la máxima repercusión en este ámbito hasta 2031 si se centra en ...
 - El Codex elabora normas que garantizan prácticas justas en el comercio alimentario. El Codex podrá tener la máxima repercusión en este ámbito hasta 2031 si se centra en ...
 - La labor del Codex aborda cuestiones transversales como la sostenibilidad, la innovación, la seguridad alimentaria, Una sola salud y la protección ambiental. El Codex podrá tener la máxima repercusión en este ámbito hasta 2031 si se centra en ...

Conviene señalar que en el acto celebrado en paralelo a la 33.^a reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales, dedicado al tema “Modelo para la futura labor del Codex - consultas informales”, se administró a los miembros participantes una encuesta en vivo. En relación con la pregunta “¿Qué le gustaría que lograra el Codex en los próximos seis años?” se mencionaron varias veces las cuestiones transversales señaladas, como la sostenibilidad, la innovación y la seguridad alimentaria.

Los resultados de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex también podrían servir de base a este debate, junto con el modelo lógico elaborado para que sirva de fundamento a esta labor, incluidas dimensiones relativas al alcance, la utilidad y el uso de los textos del Codex.

Marco de seguimiento

El Plan estratégico del Codex para 2026-2031 incorporará un marco de seguimiento provisto de indicadores para contribuir a la medición de los avances hacia la consecución de los logros. En vista de que los objetivos estratégicos obedecen en esencia a una aspiración, la contribución del Codex a ellos se mediría mediante el seguimiento de los logros y el seguimiento de las realizaciones y actividades que los comités coordinadores regionales incluyan en sus respectivos planes de trabajo.

Se conservarían los indicadores pertinentes del marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex para 2020-2025, en particular los que están más vinculados con las formas de trabajar. Podrían derivarse dimensiones adicionales de los resultados de la encuesta sobre el uso y los efectos de los textos del Codex.

Modalidad de la colaboración inicial con los miembros y observadores del Codex

Se propone que la colaboración inicial de los miembros y observadores en el marco de la elaboración de los objetivos estratégicos para el período 2026-2031 se base en la propuesta anterior, con inclusión de comentarios procedentes de la 85.^a reunión del Comité Ejecutivo. El enfoque propuesto fomentaría la interacción, el debate, la reflexión y la iteración. En consecuencia, se proponen en primera instancia reuniones regionales virtuales o informales facilitadas por el Presidente y los vicepresidentes y por coordinadores regionales. Si en estas reuniones se determinan ámbitos que suscitan un consenso en ciernes o preguntas de seguimiento, se podría someterlos a ensayo mediante una carta circular.